



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 33120101022-3024-2010 - 4608-2010-06037782

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF TECNICO	TRAMITADA
731	690	22/10/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010** - **4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tránsportes Especiales

22/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 731 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDLD-39**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **690** adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
- 2.- Cóbrese a **LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.** la cantidad de **0,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Tarapacá

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **CHILE**
INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO & SOBREDIMENSION

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
690	12112	21/10/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 33120101022-3024-2010 - 4608-2010-06037782

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA

RUT EMPRESA: 77334830-8

REGIÓN: I REGION

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: BARROS ARANA

N°: 81

FONO: 428708

CIUDAD:

EMAIL: iquiqueventas@gruastorres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TELESCOPICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 42

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ I REGION

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ HUARA

LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ TARAPACA

RUTA A RECORRER: RUTA A5 NORTE

TOTAL DE K.M: 50

Fecha Aprox. Viaje: 25/10/2010

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.44 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.44

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.60 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 14.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CDLD-39 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.30	
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)
PESOS X EJES	18	24
N° DE RUEDAS	4	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.30	1.30

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS; DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **25/10/2010** FECHA HASTA ▶ **27/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto Pesaje

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE **Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión**

REF Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD 12112	INGRESO 21/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE I REGION
------------------------------	------------------------------	-------------------------------

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 77334830-8

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: BARROS ARANA

N°: 81

FONO: 428708

CIUDAD:

EMAIL: iquiqueventas@gruasforres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TELESCÓPICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 42

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ HUARA

LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ TARAPACA

RUTA A RECORRER: RUTA A5 NORTE - RUTA

TOTAL DE KM: 50

Fecha Aprox. Viaje: 25/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.44 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.44

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.60 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 14.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CDLD-39 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S) (S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	18	24							
N° DE RUEDAS	4	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.30	1.30							

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD	FIRMA SOLICITANTE	ALFONSO SEGUNDO TELLO HUERTA
	R.U.T	7632424-7

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78 -- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

IQUIQUE

VALOR \$: 23.198

RECIBI DE: LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.

R.U.T.: 77334830

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO : Otros NUMERO : 711
DESCRIPCION : C/711 - 712 v 713 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCION : Pago en Caja
CLASE DE INGRESO : Derecho por Uso

PAGADO
22 OCT. 2010
TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

LÍNEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
	EFFECTIVO		0	23.198
TOTAL				23.198

GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES

CANTIDAD	DESDE	HASTA

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobre peso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

USUARIO
N° 711 / 6

Nombre / Razón Social

LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.

RUT

77334830-8

Fecha Emisión N° Inf. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes \$ ▶ 37.417 Inspección \$ ▶ 0
22/10/2010 690 U.T.M ▶ 0,31 Valor Permiso \$ ▶ 11.599

Efectivo ▶ Cheque ▶ Valor total a Pagar \$ ▶ 11.599

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varia mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será valida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

PAGADO
22 OCT. 2010
TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

OK